



INFORME SECRETARIAL Mitú, 21 de febrero de 2022. Al despacho de la Señora Juez el presente Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Villavicencio. Sirvase proveer.

GJohanPuentesAR

GLORIA JOHANNA PUENTES SARMIENTO

Secretaria

MITÚ, VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Auto Interlocutorio No.	2022-018
Clase de Proceso:	DESPACHO COMISORIO
Numero de Radicado:	97001 3184 001 2022 00001 00
Demandante:	CARLOS HUMBERTO RESTREPO MARQUEZ
Demandado:	HEREDEROS DE GUSTAVO ROJAS REYES
Asunto:	LIBRA DESPACHO COMISORIO

El presente despacho comisorio proveniente del Juzgado Cuarto del Circuito de Villavicencio, en el cual solicitan llevar a cabo diligencia de exhumación de los restos mortales de **BEATRIZ MÁRQUEZ SAMANIEGO** dentro del proceso que allí se adelanta de Impugnación e Investigación de la Paternidad del señor **CARLOS HUMBERTO RESTREPO MÁRQUEZ** en contra de los herederos de **GUSTAVO ROJAS REYES**.

AUXILIESE y DEVUÉLVASE la presente comisión recibida del JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, META, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

En consecuencia, realícese la EXHUMACIÓN del cadáver de BEATRIZ MÁRQUEZ SAMANIEGO, a fin de obtener las muestras óseas que se encuentran en el Cementerio Central del Municipio de Mitú- Vaupés. Para tal fin, **librese** oficio con destino al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Villavicencio, para que se sirvan designar un Perito Forense para la práctica de la exhumación requerida. Así mismo, oficiase al administrador del Cementerio Central del Municipio de Mitú, para que ordene al sepulturero presentarse en el momento de la exhumación de los restos óseos del cadáver. **Comuníquese** a las partes la fecha indicada, para que se sirvan coordinar la exhumación de los restos óseos de BEATRIZ MÁRQUEZ SAMANIEGO, ante el Cementerio Central del Municipio de Mitú y al Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Villavicencio.



RESUELVE:

PRIMERO: AUXILIAR la presente comisión recibida del Juzgado Cuarto del Circuito de Villavicencio, Meta, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para la EXHUMACIÓN del cadáver de BEATRIZ MÁRQUEZ SAMANIEGO el día 17 de marzo de 2022 a las 2:00 PM.

TERCERO: ORDENAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Villavicencio, realizar la EXHUMACIÓN del cadáver de BEATRIZ MÁRQUEZ SAMANIEGO.

CUARTO: COMUNÍQUESELE al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Villavicencio, al administrador del Cementerio Central del Municipio de Mitú y al Juzgado Cuarto del Circuito de Villavicencio, el día y hora de la diligencia.

QUINTO: CUMPLIDO lo anterior, devuélvase la actuación al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA GÓMEZ SUÁREZ

Juez

Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Vaupés- Mitú

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b36578c87b97d99727ef7b5976fa3b0eb2e5577003c5d374c3f1fb480a775b0**
Documento generado en 23/02/2022 02:12:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MITÚ, VAUPÉS

*El auto de fecha 23 del mes de febrero del año 2022 fue
notificado a las partes en el estado No. 06 de 24 de febrero de
2022*

67PS

GLORIA JOHANNA PUENTES SARMIENTO
Secretaria